



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
 Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"



D.E.G.
 EXPTE. N° 1053-3933-10.-

DECRETO N° 2247
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020 E-

VISTO:
 Ley N° 5638 - Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010 y Nota N° 452/10 PROMEDU; y

CONSIDERANDO:
 Que, resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2009 a los efectos de crear la Partida de Remanente de Ejercicios Anteriores 2009 del Programa de Apoyo a la política de Mejoramiento de la Equidad Educativa - PROMEDU;

Que, la modificación obedece a aspectos formales y se efectúa a los fines de regularizar contable y administrativamente;

Que, el Artículo 14° de la Ley N° 5638 faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a: crear, modificar y suprimir -total o parcialmente - partidas, ejecutar transferencias o compensaciones entre distintas partidas y diferentes organismos, en la medida que dichas reestructuraciones no importen un incremento en las fuentes financieras establecidas por a presente Ley;

Que, el inc. K) del Artículo 14° de la citada Ley delega en cada uno de los ministros, las facultades otorgadas en el inciso a) de este artículo, dentro del área de su jurisdicción, con intervención en todos los casos del Ministerio de Hacienda;

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos - Ejercicio 2009, asignado al Ministerio de Educación como se india a continuación:

INCORPORAR RECURSOS:

TIPO	36	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
CLASE	01	DISMINUCION DE CAJA Y BANCO
CONCEPTO	02	REMANENTE EJERCICIOS ANTERIORES
SUB-CONCEPTO	95	Programa Mejoramiento en Educación PROMEDU
		BID - REA Corriente - 62.088,36

PARA CREAR:

Jurisdicción	F	MINISTERIO DE EDUCACION
U. de O.	5	SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
Finalidad	5	CULTURA Y EDUCACION
Función	5	CULTURA Y EDUCACION SIN DISCRIMINAR
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES
Sector	3	TRANSFERENCIAS
P. Principal	4	TRANSF. P/FINANC. EROG. CORRIENTES

//...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"



2247

E-

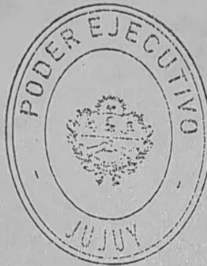
III.2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

P. Parcial	20	TRANSF. P/FINANC. EROG. CTES. CON RECURSOS AFECTADOS	
P. Sub- Parcial	7	TRANSF. P/FINANC. EROG. CTES. C/R.AF. APOORTE ACTIV. NO LUCRAT.	
P.Sub - Sub Parcial	53	Programa Mejoramiento en Educación PROMEDU - BID 1966/OC-AR REA	
			TOTAL 62.088,36

ARTICULO 2.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, gírese a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Hecho vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos y archívese

ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación



GERARDO RUDEZ NOGALES
GOBERNADOR

CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA



Prof. **ARIEL BETOLAZ**
A/C JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION